

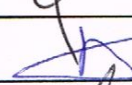
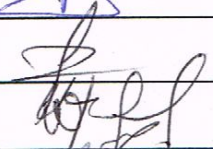
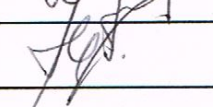
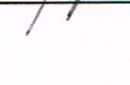
GUIA DE REMISION N° 0439/2015-MINAGRI -PEBPT-DE

Tumbes, 20 de noviembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0439 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 20 de noviembre de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero DESIGNAR al Ing. WALDIR ABEL PEREZ CUBA, con registro CIP N° 101229, como Inspector de Obra "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA – AÑO 2015", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	20/11/15	16:50	
OFICINA DE ADMINISTRACION	20/11/15	16:45	
OFICINA ASESORIA LEGAL	20/11/2014	16:45	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20.11.15	16:58	
ING. WALDIR ABEL PEREZ CUBA	20/11/15	16:49	
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	20/11/15	16:48	

CUT: 120272 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 120272-2015



Resolución Directoral N° 0439 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 20 NOV 2015

VISTO:

Informe N° 068/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS de fecha 19 de noviembre del 2015, Resolución Directoral N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de octubre del 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de octubre del 2015, se aprueba el expediente técnico de la Obra: **"Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla- año 2015"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1 303 176.21 (Un Millón Trescientos Tres Mil Ciento Setenta y Seis Con 21/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 068/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS de fecha 19 de noviembre del 2015, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que se ha creído conveniente proponer al **Ing. Waldir Abel Pérez Cuba** con registro CIP N° 101229, como Inspector de la Obra: **"Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla- año 2015"**, para lo cual se aprobara mediante acto administrativo correspondiente;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 068/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS de fecha 19 de noviembre del 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, accionar de manera inmediata y proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, el numeral 6 del artículo 01 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala que la Entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;



Resolución Directoral N° 0439/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el anexo 01 de la Guía N° 01-2003-INADE/1201 "Guía para la Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Realizarse por Ejecución Presupuestaria Directa señala que el Inspector es el Encargado de modo permanente y directo de supervisar los trabajos efectuados por el residente de Obra;

Que, el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015 y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. WALDIR ABEL PEREZ CUBA, con registro CIP N° 101229, como **INSPECTOR** de Obra: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal Zarumilla- año 2015"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Jaime P. Otniano Ráñez
Director Ejecutivo (e)



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal 02

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
20 NOV 2015
Reg N° Hora: 9:12
Firma: *[Firma]*

Tumbes, 19 de noviembre de 2015

CUT: 120272-2015

INFORME N° 068/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS

Señor Ingeniero
JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo del PEBPT (e)
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
R E C I B I D O
19 NOV 2015
Hora: 11:05 Firma: *[Firma]*
Dirección Ejecutiva

ASUNTO : Designación de Inspector de Obra
REF. : R.D. N° 0381/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tengo a bien dirigirme a usted para informar, que como es de su conocimiento, mediante la Resolución Directoral de la referencia se aprobó el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla - Año 2015, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

Al respecto, la OPPyS-PEBPT, propone se designe como Inspector de la obra al Ing. Waldir Abel Pérez Cuba, por lo que agradeceré se sirva disponer el acto administrativo correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

[Firma]
Ing. Jaime P. Otiniano Ñañez
Oficina de Programación;
Presupuesto y Seguimiento



c.c.
Ing. Waldir Pérez

JON/mla

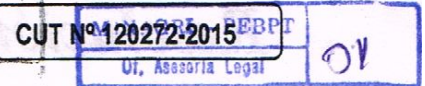
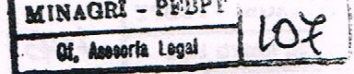
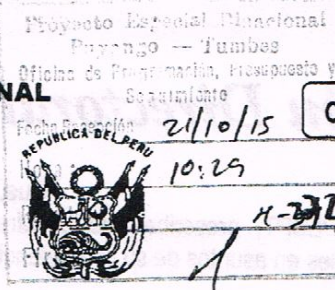
MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A 04h FIRMA: *[Firma]*
N° DE ACCION 0-15-17 FECHA: 19/11/2015
☒ 1 ACCIÓN INMEDIATA ☐ 13 PARA CONOCIMIENTO
☐ 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR ☒ 15 POR CORRESPONDER
☐ 3 ARCHIVAR ☐ 16 PREPARAR RESPUESTA
☐ 5 COORDINAR ☒ 17 PROVEER DISPOSITIVO
☐ 6 CORREGIR ☐ 18 SEGUIMIENTO
☐ 10 EVALUAR / OPINAR ☐ 19 TRAMITE RESPECTIVO
☐ 11 INFORMAR ☐ 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES _____

101 229

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



CEB717100 : Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Original que se encuentra en
archivo a la Vista.

Resolución Directoral N° 0381 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

13 OCT 2015

Tumbes, 13 OCT 2015

Abg. Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALL N° 4805
Designado RD. 114-2015-MINAGRI-PEBPT-DE
PROFESOR TITULAR
MINAGRI - PEBPT

VISTO:

Informe N° 055/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS de fecha 14 de setiembre del 2015, Informe N° 368/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO de fecha 01 de octubre del 2015, Informe N° 228/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 02 de octubre del 2015 y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Informe N° 055/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 14 de setiembre del 2015, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, alcanza al Director del PEBPT el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla- Año 2015", que corresponde a las labores de mantenimiento del Canal de Zarumilla, solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.1'303,176.21 (Un millón trescientos tres mil ciento setenta y seis con 21/100 nuevos soles), 08% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de setiembre 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Informe N° 368/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO de fecha 01 de octubre del 2015, el Ing° Deciderio Atoche Ortiz informa al Director de Infraestructura Agraria y Riego, que luego de revisar y evaluar el Expediente Técnico en mención, lo encuentra conforme, por lo que hace la devolución para que prosigan con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 228/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 02 de octubre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego informa al Director Ejecutivo del PEBPT, que encontrándose conforme el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla- Año 2015", debe ser aprobado mediante Resolución Directoral;

Que, con proveído inserto en el Informe N° 228/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Resolución Directoral N° 0381 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Mantenimiento Regular y Sistemático de Canal Zarumilla- Año 2015", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/1'303,176.21 (Un millón trescientos tres mil ciento setenta y seis con 21/100 nuevos soles), 08% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de setiembre 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, iniciar las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan a efecto de ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, implemente las acciones necesarias para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

13 OCT 2015

Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez

CALL N° 4265

Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE

EDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puerto Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

MINAGRI PEBPT

Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
Envío A: Firma

- | N° de Acción | Fecha: | 2015 |
|--|--------|------|
| 1 ☐ Acción Inmediata | 13 OCT | 2015 |
| 2 ☐ Adjuntar a Documento Anterior | 13 OCT | 2015 |
| 3 ☐ Archivar | 13 OCT | 2015 |
| 4 ☐ Anular/ Corregir Directamente | 13 OCT | 2015 |
| 5 ☐ Coordinar | 13 OCT | 2015 |
| 6 ☐ Corregir | 13 OCT | 2015 |
| 7 ☐ Derivar al Remitente | 13 OCT | 2015 |
| 8 ☐ Difundir | 13 OCT | 2015 |
| 9 ☐ Emitir Comprobante de Pago | 13 OCT | 2015 |
| 10 ☐ Evaluar/ Opinar | 13 OCT | 2015 |
| 11 ☐ Formar | 13 OCT | 2015 |
| 12 ☐ Investigar y Verificar | 13 OCT | 2015 |
| 13 ☐ Para Conocimiento | 13 OCT | 2015 |
| 14 ☐ Para su Firma o V° B° | 13 OCT | 2015 |
| 15 ☐ Por Corresponder | 13 OCT | 2015 |
| 16 ☐ Preparar Respuesta | 13 OCT | 2015 |
| 17 ☐ Registrar Dispositivo | 13 OCT | 2015 |
| 18 ☐ Revisar | 13 OCT | 2015 |
| 19 ☐ Retirar Respuesta | 13 OCT | 2015 |
| 20 ☐ De Acuerdo a su Pedido | 13 OCT | 2015 |
| 21 ☐ Derivar Segun Norma Vigente | 13 OCT | 2015 |
| 22 ☐ Autorizado | 13 OCT | 2015 |
| 23 ☐ Seguimiento Virtual | 13 OCT | 2015 |